Sesión 35a.

Día 2 de mayo de 1923.

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día dos de mayo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Oraindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge H. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

5762 F/910. Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, a fin de que gestione el título de propiedad del inmueble Carlos Calvo (antes Europa) N° 1144, que le corresponde al H. Consejo por su posesión treintenaria.- — Oficina Judicial. Escrituración inmueble por posesión treintenaria.

6176 D/923. 1°- Aceptar el presupuesto de los señores H. Borel e hijo, por importe — Instituto Bernasconi.

Gastos por descarga de cajones con esculturas.—

de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, para la descarga de los cajones con esculturas para el "Instituto Bernasconi", existentes en la Aduana.—

2º—Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor del Sr. Jefe de la División Compras don Carlos Mendoza, la expresada suma de cuatrocientos cincuenta pesos m/n para que efectúe el pago del trabajo, con cargo de rendir cuenta, imputándose el gasto al Legado Bernasconi.—

Centro Estudiantes Ciencias Económicas. Nota relativa a provisión cátedras.

Tomar nota de la comunicación del Centro Estudiantes de Ciencias Económicas, por la que se manifiesta que dicho Centro vería con agrado que el Consejo Nacional procediera a la provisión de cátedras de acuerdo con la resolución adoptada por el mismo, y publicada en "La Prensa", del 29 de noviembre de 1922.—

4772 D/1923.
Oficina de Suministros. Guarda y conservación camiones.

1º—Autorizar la liquidación de la suma de ciento setenta pesos moneda nacional mensuales que se adeudan a los señores Troysi y Peralta en concepto de servicio de guarda y conservación de los camio-

-ores de la Oficina de Suministros, con la imputación indicada por Contaduría Anexo E. Inciso 11, Item 51- Partida 1- del Presupuesto Vigente (Ley de los duodecimos), á contar del 1º de enero del corriente año.-

2º- Disponer que se efectúe una licitación privada para adjudicar el servicio de guarda y conservación de los referidos camiones, por los meses que restan del año actual.-

3099 D/923. Autorizar la ejecución de los arreglos necesarios en los dos camiones de la Oficina de Suministros, de conformidad a los siguientes presupuestos que la Dirección Administrativa aconseja aceptar, como más convenientes de entre los varios obtenidos, y cuyo gasto total de un mil quinientos nueve pesos moneda nacional se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 51- Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).

Oficina de Suministros.- Reparación camiones.

Camión Renault. presupuesto de la casa Francisco Romay, por importe total de un mil cuatrocientos trein-

ta y cinco pesos moneda nacional.—

Camión Ford.— presupuesto, de la casa Dino Maestripieri, por importe total de setenta y cuatro pesos m/n.—

16.857 20/1/922. Escuela Complementaria 51.— Dotación de elementos para alumbrado.— —Autorizar la adquisición de los elementos necesarios con el objeto de dotar de luz, al edificio sito Rivadavia n: 10.935, en el que funciona la escuela complementaria n: 51 (C. Escolar 20º), aceptándose al efecto, el presupuesto presentado por la Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol, cuyo sistema se conceptúa uno de los más convenientes, por importe de cuatrocientos veintitrés pesos con noventa centavos moneda nacional, imputándose el gasto a la partida que, para alumbrado, acuerda el Presupuesto General Vigente (Ley de los duodécimos).—

Osuna. Nombramiento de Agente Escolar. —Nombrar Agente Escolar del H. Consejo por el corriente año al Señor Arturo S. Osuna, en reemplazo del Sr. Julio Malarino Cabrera cuya renuncia se acepta.—

Refuerzo de partidas de presupuesto con cargo de reintegro.

—Autorizar el refuerzo de las correspondientes partidas, conforme al artículo 40 de la Ley de Presupuesto, en cuanto sea necesario para atender los pagos hasta el 30 de abril ppdo, con cargo de reintegrar á las partidas respectivas, los recursos que han de tomarse de las mismas, siempre que así lo permita el crédito que el Presupuesto General a sancionarse acuerde para las partidas que son por ahora insuficientes y que deben por lo mismo ser reforzadas.—

Presidencia — Aprobando reintegro de pasajes.—

—Aprobar el proceder de la presidencia al haber dispuesto el reintegro de pasajes a favor de los señores Domingo Tadestá (hijo), Antonio Paga-Rua y José Ortola Marce, por resoluciones de 26 de marzo y 4 y 19 de abril ppdos, respectivamente.—

Presidencia.— Aprobación gastos.

—Aprobar los gastos autorizados por la presidencia durante el mes de abril último, por un total de dos mil ciento treinta pesos con dos centavos moneda nacional en los expedientes 8046/923,

616-L/923-1116-I/923-2815-I/923-803-O/923-3809-I/923-3672-B/923-3873-B/923-3592-D/923-5008-D/923-18.486-S/922-5283-L/923-3897-I/923-617-L/923-3791-I/923-20.144-M/922-5445-I/923, 5552-D/923, 3849-M/923-3251-I/923, 4207-I/923, 1079-I/923, 3709-D/923-2656-C/923-2364-M/923-14.875-N/922, 14.991-S/922, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.

Sección Provincias.-

4139-B/922. Buenos-Aires.- Reclamo sueldos portero escuela 63.- Pasar a la Asesoría Letrada y Dirección Administrativa el expediente relativo a reclamo de sueldos del portero de la escuela nº 63 de Buenos-Aires don Enrique Berg para que informen en el día si corresponde pagar al recurrente el salario mínimo y si habría partida a que imputar el gasto.-

3144-B/921. Buenos-Aires.- Procedimiento con motivo de pedido desalojo local escuela 172.- Disponer que el señor Inspector Seccional de Buenos-Aires, don Eduardo J. Ortiz, se entreviste en el día con el Sr. Jefe de la Oficina Judicial para que se proceda en la forma indicada por este último en su informe relativo al desalojo de la escuela nº 172 de aquella provincia

a cuyo efecto el expediente deberá ser remitido directamente por intermedio de un empleado de Secretaría a fin de evitar demoras.-

Sección Capital.-

2963. 18/923. Hacer extensivos por excepción, en vista de las circunstancias especiales del caso a la vice-directora de la escuela n.º 19 del Consejo Escolar 18º, Srta. Mariana E. E. de Ronco, los beneficios de la resolución (de la resolución) comunicada por el Volante n.º 31, por el término de un año, y ubicarla, como maestra auxiliar conservando su actual categoría a los efectos del sueldo, en la escuela n.º 1 del C. Escolar 12º; debiendo ser reemplazada en la vice-dirección de la escuela n.º 19 del C. E. 18º por la maestra que reuna las condiciones reglamentarias. — Consejo 18.- Beneficios Volante 31 a vice de escuela 19.-

17.252 20/922. 1º.- Autorizar la instalación de alumbrado eléctrico en el local que ocupa la escuela complementaria n.º 55, sita calle Pellizar n.º 2436, mediante un gasto total de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, en que ha sido cal — Escuela Complementaria 55.- Instalación alumbrado eléctrico

-culado aproximadamente por la Dirección General de Arquitectura.-

2º.- Imputar el gasto como lo establece la resolución del H. Consejo, adoptada en expediente 16.857-20/922.-

Entre paréntesis a fs 170 renglón 13 "de la resolución" No vale.-

Sobre raspado a fs 171 renglón 8 "16.857".- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.-

Jorge Boesel

[signature]